

Fecha: 28-01-2026
Medio: Diario Financiero
Supl.: Diario Financiero
Tipo: Noticia general
Título: Abogados de Codelco piden aplicar Ley de Delitos Económicos a Angela Vivanco por caso Muñeca Bielorrusa

Pág.: 28
Cm2: 694,0

Tiraje: 16.150
Lectoría: 48.450
Favorabilidad: ☐ No Definida

MIÉRCOLES 28 DE ENERO DE 2026 28

DF
DIARIO FINANCIERO
ACTUALIDAD



Abogados de Codelco piden aplicar Ley de Delitos Económicos a Angela Vivanco por caso Muñeca Bielorrusa

POR CLAUDIA RIVAS

Este martes continuó la formalización de la exministra de la Corte Suprema Ángela Vivanco, investigada por la Fiscalía por los presuntos delitos de cohecho reiterado y lavado de activos, en el marco del caso Muñeca Bielorrusa. Vivanco pasó la noche privada de libertad, luego de que el lunes se decretó la ampliación de su detención.

La exjueza, fue conducida la mañana de ayer desde el Centro de Detención Femenina de San Miguel -donde estuvo reclusa en tránsito- hasta el Centro de Justicia de Santiago. Esta vez arribó sin esposas, a diferencia del lunes y del domingo, cuando fue detenida por el OS-7 de Carabineros. Aunque su defensa intentó que tal diligencia fuese declarada ilegal, el tribunal no lo acogió.

La fiscal regional de Los Lagos, Carmen Gloria Wittwer, solicitó al juez que se decretara prisión preventiva para Vivanco, decisión que se conocerá el viernes.

La persecutora argumentó que existiría un pacto ilícito entre la exministra, su pareja Gonzalo Migueles, y los abogados Eduardo Lagos y Mario Vargas, con el fin de favorecer al consorcio chileno-bielorruso Belaz Movitec SpA en un litigio contra Codelco. Según Wittwer, Vivanco habría favorecido con su voto resoluciones que habrían costado a la minera estatal unos \$ 12 mil millones y por lo que la exmagistrada había recibido un pago de \$ 90 millones.

El lunes, al término de la primera

■ La normativa involucra un régimen más estricto para la determinación de la eventual pena contra la exministra de la Corte Suprema, investigada por cohecho y lavado de activos.

jornada de la audiencia de formalización, la fiscal regional aseveró que Vivanco "es la persona más importante desde el punto de vista de la vulneración a los bienes jurídicos comprometidos en este caso".

Inesperado argumento de Codelco

Durante el martes la formalización continuó con los alegatos de los querellantes, incluyendo al Consejo de Defensa del Estado (CDE), Codelco y la Organización de Trabajadores Judiciales.

Por Codelco litigaron los abogados Julián López y Carolina Sepúlveda, quien argumentó en favor de la prisión preventiva. "Los antece-

dentes expuestos ante el tribunal dan cuenta de que la libertad de la señora Vivanco constituye un peligro real y concreto para el éxito de esta investigación", sostuvo.

Como respaldo a la solicitud de la medida cautelar, los abogados de Codelco sostuvieron que el pronóstico de penas en esta etapa del proceso "debe hacerse teniendo a la vista las reglas de la Ley de Delitos Económicos", según las cuales "el cumplimiento efectivo de la pena es una posibilidad prácticamente cierta" para la imputada, descartando de plano que pudiera acceder a penas sustitutivas en libertad.

Sepúlveda agregó que la facturación del estudio Lagos, Vargas &

Silver Abogados y sus sociedades relacionadas, y del Consorcio Belaz Movitec permiten deducir que no son pequeñas empresas, por lo que "tanto los delitos de cohecho cometidos por la exministra como los de soborno cometidos por los abogados y, por esa vía, el lavado de activos que se deriva de esos delitos, fueron perpetrados configurándose el factor de conexión con la empresa que la Ley de Delitos Económicos exige para considerar estos delitos como tales".

Régimen "más estricto que el general"

La abogada enfatizó que en la causa se configuran todos los elementos que se requieren para que "sea aplicable la Ley de Delitos Económicos para todos los imputados y, específicamente, que es lo que nos interesa hoy, para la imputada Vivanco Martínez".

Acto seguido, se exployó sobre las derivaciones de la implementación de esta normativa, precisando que la principal consecuencia es la aplicación de un régimen "considerablemente más estricto que el general, tanto para la determinación de la pena como para la procedencia de penas sustitutivas".

La audiencia hoy estará suspendida y se reanudará el jueves con las réplicas de la defensa de Vivanco, representada por el abogado Jorge Valladares, respecto de la solicitud de la medida cautelar. En ese marco, se prevé que recién el viernes de esta semana el juez Cristián Sánchez, del Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, emitirá la resolución.

La exmagistrada "es la persona más importante desde el punto de vista de la vulneración a los bienes jurídicos comprometidos en este caso", afirmó la fiscal Carmen Gloria Wittwer.